



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar actividades de interés social relacionadas con la asignación tributaria del 0,7% del IRPF y del Impuesto de Sociedades

11 de junio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 10.351.065,73 euros, destinado a financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades.

La asignación de Fondo de Contingencia que se contempla en este Acuerdo tiene como finalidad la financiación de una modificación presupuestaria, relativa a la ampliación de crédito en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del IRPF y Sociedades, por el citado importe.

Por un lado, la Disposición adicional septuagésima segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024, establece que el Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7% de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Además, establece que la cuantía total asignada en los presupuestos de 2023, prorrogados para 2024, para actividades de interés general

consideradas de interés social se distribuye aplicando los siguientes porcentajes: el 77,72% al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el 19,43% al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el 2,85% al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estos porcentajes serán de aplicación sobre la liquidación definitiva practicada en el propio ejercicio.

Según certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de fecha 22 de abril de 2024, el importe definitivo de la asignación tributaria correspondiente a fines sociales como consecuencia de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas devengado en el periodo impositivo 2022 alcanza la cifra de 476.368.470,02 euros, ascendiendo el 2,85% de tal cantidad a 13.576.501,40 euros.

Teniendo en cuenta la dotación inicial destinada a tal efecto, es preciso financiar con cargo al Fondo de Contingencia una cuantía de 9.651.851,40 euros para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del IRPF.

Por otro lado, también por certificación de la Agencia Tributaria ese mismo 22 de abril, el importe definitivo de la asignación tributaria correspondiente a fines sociales como consecuencia de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas en el ejercicio 2022 y las del ejercicio 2021 no incluidas en el certificado anterior, alcanza el importe de 58.507.169,32 euros, ascendiendo el 2,85% de tal cantidad a 1.667.454,33 euros.

Teniendo en cuenta la dotación inicial destinada a tal efecto, es preciso financiar con cargo al Fondo de Contingencia una cuantía de 699.214,33 euros para financiar actividades de interés general consideradas de interés social en relación con la asignación tributaria del Impuesto sobre Sociedades.

Por todo ello, con la finalidad de hacer frente al señalado gasto, sumadas ambas cantidades correspondientes a la parte de IRPF y la parte de Sociedades, es preciso financiar con cargo al Fondo de Contingencia un importe total de 10.351.065,73 euros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)